CISC
NIT. 901.577.992-6

Santa Marta, 10 de febrero de 2023.

Sr.
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá D.C

CC.
AIR-E S.A.S. E.S.P.
ING. JAVIER ORLANDO LABRADOR
Gerente Normalización de Redes Eléctricas

Asunto: Aval de interventoría para prórroga de contrato **GGC 640 - 2021 BRISAS DEL RÍO 2 – SAN CARLOS REP.**

Cordial saludo

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato No C00772022 cuyo objeto es la prestación de los servicios de interventoría administrativa, técnica, jurídica, ambiental, social, financiera y contable de los proyectos financiados con recursos del programa de normalización de redes eléctricas -PRONE 2021, por medio del presente y de acuerdo a mis funciones como Director de Interventoría del **CONSORCIO INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS DEL CARIBE**, me permito Avalar que el contrato **GGC 640 -2021** requiere prorroga de tiempo para cumplir con actividades de acuerdo con los argumentos que se describen a continuación:

Como es de su conocimiento, producto de la suscripción de los contratos PRONE 2021, se acordó la elaboración de los cronogramas de obra de cada uno de los proyectos que involucra la ejecución de actividades tendientes a cumplir con el alcance de los contratos, en virtud de lo anterior; AIR-E S.A.S E.S.P., ha desplegado todos los esfuerzos para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con la suscripción de estos, no obstante; han surgido situaciones ajenas a este operador de red, las cuales no han permitido ejecutar ciertas actividades dentro de los tiempos pactados con el Ministerio de Minas y Energía, lo que genera la necesidad de solicitar la ampliación del plazo para la ejecución de la Actividad de Construcción y Puesta en Operación del contrato PRONE GGC 640 de 2021 BRISAS DEL RÍO 2 – SAN CARLOS REP..

En consideración de lo anterior, procederemos a identificar las situaciones que han demando un plazo adicional, así:

- **b) Etapa 2 –** Actividades de contratación de obras: Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.

Dentro de los cronogramas de obra inicialmente pactados con el Ministerio de Minas y Energía se estableció un plazo de diez (10) días calendarios para llevar a cabo la legalización del contrato de obra, la expedición de las pólizas y la suscripción del acta de inicio. No obstante; en el caso que nos ocupa el contratista CONSORCIO CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA, ha ocupado un plazo adicional debido a la negociación de algunas condiciones establecidas en las minutas de los contratos de obra remitidos, esta situación es ajena a la voluntad del Operador de Red, entendiendo que la suscrición del contrato nace del acuerdo de voluntades que necesariamente debe coincidir.

A continuación, estableceremos las gestiones realizadas por Air-e para lograr la legalización de los contratos y la consecuente firma del acta de inicio que hasta la fecha no se ha logrado, así:

Ítem	Actividad	Fecha
1	Adjudicación Contrato	14/10/2022
2	Air-e envía Contratos al CONSORCIO CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA	22/12/2022
3	El CONSORCIO CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA presenta observaciones al contrato	26/12/2022
4	Air-e remite respuesta a las observaciones realizadas por el contratista	13/01/2023
5	Los contratos se encuentran en firma del representante legal de Air-e	08/02/2023

Conviene precisar que entre el plazo ocupado desde la adjudicación del contrato y hasta la suscripción de los mismo; fue necesario realizar acercamientos con el contratista para acordar el contenido de las minutas de los contratos, el reconocimiento del consorcio ante la DIAN.

Así mismo; frente al avance obtenido en las actividades de legalización de pólizas, se estima lograr el cumplimiento de la actividad b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras: Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio. A más tardar el Diez (10) de marzo de 2023.

En atención a los antes mencionado, se relaciona el impacto en días adicionales que ha surgido de la legalización del contrato y el plazo adicional para garantizar su cumplimiento:

b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:				
Ítem	**Actividad**	**Duración inicial (días)**	**Duración real (días)**	**Días Adicionales Empleados**
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	10	256	252

En consecuencia, de lo anterior, procedemos a emitir el respectivo aval de interventoría a efectos de que la empresa Air-e S.A.S. E.S.P., realice ampliación al termino contractual ante el Ministerio de Minas y Energía del contrato relacionado en la presente comunicación.

Atentamente,

Edgar Ramírez Guerra
Director de Interventoría PRONE 2021
CONSORCIO INTERVENTORIAS Y SERVICIOS DEL CARIBE